

Régimen de compatibilidades/incompatibilidades

Persona solicitante

Una persona adjudicataria de la ayuda Postdoctoral AECC no podrá optar nuevamente a esta convocatoria.

Una persona solicitante solo podrá presentarse a una convocatoria de ayudas a Talento de la Fundación dentro del mismo año.

La persona que haya quedado en posición de suplencia en la convocatoria anterior podrá presentarse a esta nueva convocatoria.

Director/a de Proyecto

Solo se reconocerá a una persona como Director/a de Proyecto, por lo que no se reconoce la figura de el/la Codirector/a de Proyecto.

No podrá presentarse como Director/a de Proyecto la persona que actualmente ocupe ese cargo en una ayuda a personas de la Fundación en las modalidades Postdoctoral, Investigador y Clínico Senior AECC que esté en vigor en el momento de cierre de la convocatoria, salvo que dicha ayuda supere el seguimiento de la segunda anualidad en el año de la solicitud.

El/la Director/a de Proyecto debe desarrollar la mayor parte de su actividad profesional en el Centro donde se lleve a cabo el proyecto.

El/la Director/a de Proyecto de una ayuda Investigador AECC podrá presentar una solicitud a una convocatoria de Ayudas a Proyectos de la Fundación y resultar adjudicatario/a.

Grupo de investigación

La ayuda es incompatible con que el mismo grupo de investigación disponga de otra ayuda Postdoctoral, Investigador o Clínico Senior de la Fundación, salvo que dicha ayuda supere el seguimiento de la segunda anualidad en el año de la nueva solicitud. Esta incompatibilidad no afecta a las ayudas Predoctoral, Clínico Junior en el Territorio, Clínico Formación, Prácticas de Laboratorio AECC ni AECC Talent.

Un mismo grupo de investigación podrá solicitar una ayuda Postdoctoral AECC, una ayuda Investigador AECC y una ayuda Clínico Senior AECC en la misma convocatoria. Se considerará que dos solicitudes pertenecen al mismo grupo de investigación cuando estén avaladas por el/la mismo/a Jefe/a de Grupo, con independencia de que tengan Directores/as de Proyectos distintos.

No obstante, en caso de que más de una resulte adjudicataria, solo podrá formalizarse una de ellas, dado que son incompatibles entre sí (véase el documento Preguntas frecuentes). Si se diera esta situación, la Fundación informará a las personas adjudicatarias y será el/la Jefe/a de Grupo el/la responsable de tomar la decisión final. La Fundación denegará la solicitud descartada en la plataforma GMS.

Otros

La ayuda exigirá la realización del proyecto de investigación presentado.

Actividad docente: existe la posibilidad de realizar actividad docente, siempre y cuando esta labor no suponga más de lo permitido por la ley vigente y sea previamente notificada y aceptada por la Fundación a través de la plataforma GMS mediante una modificación (Change Request).

La presente ayuda es incompatible con la percepción de financiación por cualquier otra fuente (pública y/o privada) para la misma finalidad, a excepción de ayudas para cubrir gastos asociados a la estancia en un centro de investigación de referencia.

En todos los casos, la persona solicitante deberá comunicar a la Fundación cualquier posible causa de incompatibilidad. Para más información, puede consultarse el documento Preguntas frecuentes disponible en la documentación de la convocatoria.